

EXPT.: GCASE 2023-8 SERVICIO DE APOYO DE OFICINA DE PROYECTO (PMO) PARA LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DE HIERRO MAJADAHONDA.

ASUNTO: Resolución 2ª PRÓRROGA del Contrato

Examinado el expediente de su razón y del que se deducen los siguientes:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Con fecha 4 de diciembre de 2023 se firmó contrato con la firma comercial T SYSTEMS ITC IBERIA S.A. con C.I.F. A-81608077 para el expediente Nº GCASE 2023-8 correspondiente al SERVICIO DE APOYO DE OFICINA DE PROYECTO (PMO) PARA LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DE HIERRO MAJADAHONDA, para un período de ejecución de 24 meses.

La aprobación del expediente se realizó el 23 de agosto de 2023, y la imputación del gasto presupuestario correspondiente a la licitación se efectuó en la misma fecha, con cargo al Programa 312A, partida económica 22709, acordándose la adjudicación del contrato mediante Resolución del Director Gerente a fecha 8 de noviembre de 2023.

Con fecha 4 de diciembre de 2025 se formaliza la primera prórroga del contrato, por un período de 12 meses.

Con la antelación suficiente al vencimiento de la primera prórroga del contrato, el Servicio de sistemas y tecnologías de la información solicita la segunda prórroga del contrato por 12 meses, según se recoge en la cláusula 24 y en el apartado 18 de la cláusula 1 del PCAP, que sirvió de base para la adjudicación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- De acuerdo con lo dispuesto en las atribuciones conferidas en la Resolución de 342/2021 de 13 de septiembre de 2021, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria (B.O.C.M. núm. 222, de 17 de septiembre de 2021).

Segundo.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 29.2 del LCSP en el que se detalla que se podrán prever una o varias prórrogas siempre que las características del contrato permanezcan inalterables durante el periodo de duración de éstas y que la concurrencia para su adjudicación haya sido realizada teniendo en cuenta la duración máxima del contrato, incluidos los periodos de prórroga.

Tercero.- En concordancia con la cláusula 24 y el apartado 18 de la cláusula 1 del PCAP donde se establece que el contrato podrá prorrogarse por un periodo máximo de 48 meses.

A la vista de los antecedentes de hecho concurrentes y los fundamentos de derecho de aplicación:

RESUELVO

La formalización de la segunda Prórroga del contrato **SERVICIO DE APOYO DE OFICINA DE PROYECTO (PMO) PARA LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DE HIERRO MAJADAHONDA**, con la empresa **T SYSTEMS IBERIA, S.A.** (C.I.F. A-81608077) por un importe total de **CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (188.941,50€)** y con efectividad desde **el 4 de diciembre de 2026 al 3 de diciembre de 2027 (12 meses)**, según desglose en el cuadro adjunto:

DENOMINACIÓN	Adjudicatario CIF	P. Unitario sin IVA	BASE IMPONIBLE	Cuota de IVA (21%)	IMPORTE TOTAL
SERVICIO DE APOYO DE OFICINA DE PROYECTO (PMO) PARA LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DE HIERRO	T-SYSTEMS ITC IBERIA, S.A.U. (A81608077)	156.150,00	156.150,00	32.791,50	188.941,50

EL DIRECTOR GERENTE

Firmado digitalmente por: ***0535** JULIO GARCIA (R:****7005*
- SW)
Fecha: 2026.06.29 15:08